

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA MODIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS VINCULADA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN A. 16-04-001 DE LA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS PARA EL AÑO 2015

RESUMEN

El 1 de abril de 2016, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud para una revisión de ciertos aspectos de sus operaciones durante 2015, incluyendo los costos de compra y producción de energía para sus usuarios. SCE está solicitando una **reducción** en sus ingresos vinculada al sobrecobro en ciertas cuentas de registro de costos. Aunque esta presentación está solicitando una pequeña reducción de las tarifas, esta no tendrá un efecto perceptible en las tarifas de los usuarios. Esta presentación se conoce como Solicitud de Revisión de la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRA) de SCE.

ACERCA DE LA PROPUESTA

Esta solicitud revisará la siguiente información de SCE correspondiente al 2015:

- (1) Si el suministro de electricidad de SCE, tanto propia como comprada a terceros, cumplió las reglamentaciones de la CPUC;
- (2) Si SCE registró correctamente las compras de electricidad y combustible en su cuenta de compensación ERRA; y
- (3) Si SCE administró sus contratos con productores de electricidad de conformidad con las reglamentaciones de la CPUC y operó razonablemente sus recursos de generación propios.

En el 2015, una cuenta de SCE autorizada no tuvo fondos suficientes para cubrir los costos (déficit en el cobro) mientras que otra cuenta autorizada tuvo más fondos de los necesarios para cubrir los costos (sobrecobro). Las cuentas son las siguientes:

- (1) La Cuenta de orden de costos vinculados a la Norma de Cartera Renovable (que registra los costos derivados de los estudios necesarios para conectar los recursos de energía renovable al sistema de SCE) no tuvo fondos suficientes para cubrir los costos;

(2) La Cuenta de orden de la División Desarrollo de Proyectos (que registra los costos relacionados con los proyectos potenciales de generación propia de SCE) tuvo más fondos de los necesarios para cubrir los costos.

Debido a que el sobrecobro en la Cuenta de orden de la División Desarrollo de Proyectos fue superior al déficit en el cobro en la Cuenta de orden de costos vinculados a la Norma de Cartera Renovable, SCE solicita una reducción neta en sus ingresos del orden de los \$82,000. **Esta reducción neta no derivará en una reducción perceptible de las tarifas de los usuarios.**

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos adjuntos en el sitio Web de SCE www.sce.com/applications (digite "A.16-04-001" en el casillero de Búsqueda y pulse "Go"). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.16-04-001 en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
A.16-04-001 – SCE's 2015 ERRRA Review
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Law Department – Russell Archer

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (*CPUC Formal Files Office*) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su Resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una

resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates* o sus siglas ORA), analizará esta solicitud. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratis) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: [**public.advisor@cpuc.ca.gov**](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's 2015 ERRRA Review Application Number A.16-04-001". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.